

SALLIQUELO, 13 DE ENERO DE 1.994

CONSIDERANDO:

La validez de la finalidad del Convenio que dicho Consorcio cuenta con la aprobación de la firma de parte del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto Municipal nº 612 de fecha 18 de noviembre de 1.993, por el cual se incorpora a la Municipalidad de Salliqueló al Consorcio del Corredor Productivo del Sudoeste de la Pcia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 757/94.


JUAN CARLOS SABATER
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE